

DIRECCION DE COOPERACION ACADEMICA Departamento de Movilidad Académica

Criterios de asignación de becas de recurso institucional para Movilidad estudiantil

Para la asignación de una beca institucional, La Directora de Cooperación Académica en conjunto con la Jefa del Departamento de Movilidad Académica deberán considerar únicamente a los candidatos que reúnan todos los requisitos establecidos en el Programa Institucional que corresponda.

El candidato a beca deberá:

- I.- Ser alumno regular
- II.- Haber cumplido con todos los requisitos requeridos por la UAEM y la Universidad de destino
- III.- Haber obtenido la carta de aceptación correspondiente
- IV.- Contar con un promedio académico preferentemente igual o mayor a 9.0

Del Procedimiento General para el Otorgamiento de Becas

La jefatura de Movilidad Estudiantil deberá difundir en medios digitales posibles, entre ellos la página de la UAEM y la página de Facebook de la jefatura de movilidad, la convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil.

Para concursar por una beca, los interesados deberán ingresar su expediente completo en el Departamento de Movilidad Académica, conforme a los requisitos y tiempos que señale la Convocatoria correspondiente.

La Directora de Cooperación Académica en conjunto con la Jefa del Departamento de Movilidad Académica, se reunirán dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación acerca de la disponibilidad del recurso Institucional para Movilidad Académica y evaluarán los expedientes de acuerdo a los criterios de asignación de becas.

Las becas se otorgarán en estricto orden de promedio de calificaciones, de mayor a menor, si hubiera promedios idénticos se considerará la equidad de género y la participación de la mayor parte de unidades académicas de origen de los participantes a beca.

Se considerará la diversificación de Instituciones destino.

Cualquier caso no considerado dentro de los criterios de selección de becas será resuelto por la Directora de Cooperación Académica en conjunto con la Jefa del Departamento de Movilidad Académica, el resultado emitido será inapelable.

Si el estudiante es beneficiado con la beca, deberá comprometerse a representar a la UEM adecuadamente y firmar carta compromiso, donde mencione que al concluir su estancia todos los resultados académicos serán aprobatorios.